

FINAL TERMS

Dated 21 August 2013

ETFS COMMODITY SECURITIES LIMITED

*(Incorporated and registered in Jersey under the Companies (Jersey) Law 1991 (as amended)
with registered number 90959)*

(the “Issuer”)

Programme for the Issue of ETFS Commodity Securities

Issue of

300 ETFS Soybean Oil Individual Securities

(the “ETFS Classic and Longer Dated Commodity Securities”)

These Final Terms (as referred to in the prospectus (the “**Prospectus**”) dated 14 December 2012 in relation to the above Programme) relates to the issue of the ETFS Commodity Securities referred to above. The ETFS Commodity Securities have the terms provided for in the trust instrument dated 21 September 2006 as amended and supplemented by trust instruments supplemental thereto between the Issuer and The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. as trustee constituting the ETFS Commodity Securities. Terms used in these Final Terms bear the same meaning as in the Prospectus.

These Final Terms have been prepared for the purpose of Article 5(4) of Directive 2003/71/EC and must be read in conjunction with the Prospectus and any supplement, which are published in accordance with Article 14 of Directive 2003/71/EC on the website of the Issuer: <http://www.etfsecurities.com>. In order to get the full information both the Prospectus (and any supplement) and these Final Terms must be read in conjunction. A summary of the individual issue is annexed to these Final Terms.

The particulars in relation to this issue of ETFS Commodity Securities are as follows:

| | |
|--|--|
| Issue Date: | 22 August 2013 |
| Class or Category: | ETFS Soybean Oil Individual Securities |
| Creation Price: | 6.2748873 |
| ISIN: | GB00B15KY435 |
| Aggregate Number of Collateralised Currency Securities to which these Final Terms apply: | 300 |

Anexo

Resumen

Los resúmenes están compuestos de una serie de datos informativos requeridos denominados 'Elementos'. Estos Elementos están numerados en los apartados A - E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en los resúmenes correspondientes a este tipo de valores y de Emisor. Dado que algunos Elementos no son necesarios en todos los casos, puede haber saltos en la numeración.

Aunque por el tipo de valores y de Emisor resulte necesario incluir un determinado Elemento en el resumen, puede ocurrir que no pueda proporcionarse ninguna información relevante al respecto, en cuyo caso se incluye una breve descripción del Elemento, junto con la mención "no aplicable". El siguiente resumen es específico de la emisión de las clases y número de Valores Micro y sobre Materias Primas, indicadas a continuación, emitidas de conformidad con las condiciones definitivas del Emisor de fecha 21-August-2013 (las "**Condiciones Definitivas**"):

ETFS Soybean Oil

Apartado A – Introducción y advertencias

- | | | |
|-----|---------------------|---|
| A.1 | Advertencia general | <ul style="list-style-type: none">• Este resumen debe leerse como una introducción al folleto base;• cualquier decisión de invertir en los Valores sobre Materias Primas Clásicos y los Valores sobre Materias Primas a Más Largo Plazo de ETFS deberá adoptarse teniendo en cuenta la totalidad del Folleto;• en caso de que se interponga una reclamación relativa a la información contenida en un Folleto ante un tribunal en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros, el inversor demandante podría tener que sufragar los costes de la traducción del Folleto antes de que se inicien los procedimientos legales;• las personas responsables del resumen, incluida su traducción son las únicas sujetas a responsabilidad civil, aunque solamente en caso de que el resumen sea engañoso, impreciso o incoherente en su lectura conjunta con las demás partes del Folleto o no proporcione, en dicha lectura conjunta, información básica que ayude a los inversores a decidir si invierten en ETFS Classic Commodity Securities y ETFS Longer Dated Commodity Securities. |
|-----|---------------------|---|

-
- | | | |
|-----|--|---|
| A.2 | Comunicación de la autorización para el uso del Folleto para | El Emisor ha autorizado el uso del Folleto y ha aceptado la responsabilidad por su contenido con respecto a la posterior reventa o colocación final mediante oferta pública de los Valores Micro o sobre Materias Primas en Austria, Dinamarca, |
|-----|--|---|

la posterior reventa o colocación final de los valores por intermediarios financieros

Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, los Países Bajos, Noruega, España, Suecia y el Reino Unido por intermediarios financieros que sean empresas de inversión en el sentido de la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID) y estén autorizados de acuerdo con esta norma en cualquier Estado miembro. Esta autorización es de aplicación a la reventa o colocación final mediante oferta pública durante un período de doce meses desde la fecha del Folleto, a menos que el Emisor la retire antes de esa fecha mediante anuncio en su página web. Exceptuando el derecho del Emisor a retirar esta autorización, la autorización expuesta en este apartado no está sujeta a ninguna otra condición.

Si un intermediario financiero formula una oferta, deberá proporcionar a los inversores información sobre sus términos y condiciones en el momento de su presentación. Los intermediarios financieros que empleen el Folleto para realizar una oferta deberán hacer constar en su sitio web que utilizan el Folleto con arreglo a la autorización otorgada y las condiciones anejas a la misma.

Apartado B - Emisor

B.1 Denominación legal y comercial

ETFS Commodity Securities Limited (el “**Emisor**”).

B.2 Domicilio/forma jurídica/ley aplicable/ país de constitución

El Emisor es una sociedad anónima constituida e inscrita en Jersey con arreglo a la vigente Ley de Sociedades (Jersey) de 1991, con número de inscripción registral 90959.

B.16 Control directo o indirecto del Emisor

Las participaciones del Emisor están todas en manos de ETFS Holdings (Jersey) Limited (“**HoldCo**”), una sociedad *holding* constituida en Jersey. Las participaciones de HoldCo son propiedad directa de ETF Securities Limited (“**ETFSL**”), también constituida en Jersey. El Emisor no está directa ni indirectamente bajo el control o la propiedad de ningún otro participante en el programa.

B.20 Entidad instrumental

El Emisor se ha constituido como entidad instrumental para la emisión de los Valores sobre Materias Primas a Más Largo Plazo de ETFS y los Valores sobre

Materias Primas a Plazo de ETFs como valores respaldados por activos en forma de valores individuales o índices de valores (los “**Valores sobre Materias Primas**”) y Valores Micro.

B.21 Actividades principales y perspectiva general de las partes

La actividad principal del Emisor es la emisión de diversas clases de valores de deuda (los “**Valores Micro y sobre Materias Primas**”) respaldados por contratos de derivados (los “**Contratos de Materias Primas**”) que proporcionan una exposición a los movimientos de los índices (los “**Índices DJ-UBS Commodity**”) calculados y publicados por CME Group Index Services LLC (“**CME Indices**”) conjuntamente con UBS Securities LLC (“**UBS Securities**”), los cuales siguen los movimientos del precio de contratos concretos o cestas de contratos de futuros sobre materias primas. El Emisor ha puesto en marcha un programa en virtud del cual podrán emitirse en cada momento distintas clases de Valores Micro y sobre Materias Primas. Los Valores Micro y sobre Materias Primas están diseñados para ofrecer a los inversores una exposición a los resultados de diversos contratos concretos o cestas de contratos de futuros sobre Materias Primas mediante el seguimiento de los Índices DJ-UBS Commodity.

Los Índices DJ-UBS Commodity forman parte de la base de los precios de los Valores Micro y sobre Materias Primas (cuyos precios se fijan con arreglo a la Fórmula).

Los Valores Micro y sobre Materias Primas pueden ser emitidos y amortizados diariamente por instituciones financieras (los “**Participantes Autorizados**”) que (i) hayan celebrado un contrato denominado “Contrato de Participante Autorizado” con el Emisor; (ii) hayan certificado al Emisor su situación con arreglo a la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (la “**FSMA**”); y (iii) (excepto en el caso de una Contraparte de un Contrato de Materias Primas que haya celebrado un Contrato de Participante Autorizado con el Emisor) haya celebrado el correspondiente contrato denominado “Contrato Directo” con al menos una Contraparte de Contratos de Materias Primas y esta última no le haya comunicado que no es un participante autorizado inaceptable en relación con dicha Contraparte de Contratos de Materias Primas. Otros titulares de Valores Micro y sobre Materias Primas podrán amortizar también estos Valores si no hay Participantes Autorizados o si el Emisor así lo anuncia. Los restantes intervinientes podrán comprar y vender Valores Micro y sobre Materias Primas mediante su negociación en un mercado en el que dichos valores estén admitidos a negociación.

El Emisor obtiene una rentabilidad basada en los movimientos de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity mediante la tenencia de los correspondientes Contratos de Materias Primas adquiridos a UBS AG, sucursal de Londres (“**UBS**”) y Merrill Lynch Commodities, Inc. (“**MLCI**”) (colectivamente, las “**Contrapartes de Contratos de Materias Primas**”). Los términos de los Contratos de Materias Primas adquiridos o que adquiera el Emisor se rigen por (i) un contrato denominado “**Contrato de Financiación**” entre el Emisor y UBS de fecha 5 de agosto de 2009; y (ii) un contrato denominado “**Contrato de Financiación**” entre el Emisor y MLCI de fecha 14 de marzo de 2011. Las obligaciones de pago de MLCI derivadas

de su Contrato de Financiación están respaldadas por una garantía (la “**Garantía de BAC**”) de Bank of America Corporation (“**BAC**”).

Las obligaciones de las Contrapartes de Contratos de Materias Primas frente al Emisor derivadas de los Contratos de Materias Primas están aseguradas mediante garantías aportadas por las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y depositadas en cuentas a nombre de las mismas en el Bank of New York Mellon (“**BNYM**”). Conforme a (i) los contratos denominados “Contrato de Garantía UBS” entre UBS y el Emisor y “Contrato de Control UBS” entre BNYM, UBS y el Emisor, ambos de fecha 5 de agosto de 2009, y (ii) los contratos denominados “Contrato de Garantía MLCI” entre MLCI y el Emisor y “Contrato de Control MLCI” entre BNYM, MLCI y el Emisor, ambos de fecha 14 de marzo de 2011, UBS y MLCI están obligados a transferir a una cuenta de garantía valores y obligaciones por el valor de la exposición total del Emisor en virtud de los Contratos de Materias Primas frente a UBS o MLCI (según proceda). La garantía se ajustará diariamente en función del valor de los correspondientes Contratos de Materias Primas.

Los Valores Micro y sobre Materias Primas están constituidos en virtud de un contrato denominado “**Escritura Fiduciaria**” entre el Emisor y The Law Debenture Trust Corporation p.l.c., como administrador fiduciario (el “**Administrador Fiduciario**”) de todos los derechos derivados de la Escritura Fiduciaria para las personas identificadas en los registros como titulares de los Valores Micro y sobre Materias Primas (los “**Titulares de Valores**”).

El Emisor y el Administrador Fiduciario han otorgado distintos documentos denominados “**Escrituras de Garantía**” en relación con cada grupo de Contratos de Materias Primas atribuibles a cualquier clase de Valores Micro o sobre Materias Primas (cada uno de los cuales constituye un “**Grupo**”) y el Administrador Fiduciario ostenta los derechos derivados de cada Escritura de Garantía en nombre de los Titulares de Valores de cada clase de Valor Micro o sobre Materias Primas.

El Emisor es una sociedad instrumental cuyos únicos activos atribuibles a los Valores Micro y sobre Materias Primas son los Contratos de Materias Primas y los derechos contractuales correspondientes, por lo que la capacidad del Emisor de cumplir sus obligaciones en relación con los Valores Micro y sobre Materias Primas depende totalmente de que perciba los pagos derivados de los Contratos de Materias Primas de UBS y MLCI y de su capacidad de liquidar la garantía otorgada en virtud del Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI.

ETF Management Company (Jersey) Limited (“**ManJer**”), sociedad en plena propiedad de ETFSL, presta u organiza la prestación de todos los servicios de administración y gestión del Emisor y paga todos los costes de administración y gestión del Emisor a cambio de una comisión abonada por este último.

B.22 Inexistencia de
estados financieros

No aplicable; los estados financieros se han elaborado a la fecha de este Folleto.

| B.23 Información financiera histórica básica | A 31 de diciembre de 2011 Dólares estadounidenses (USD) | A 31 de diciembre de 2010 Dólares estadounidenses (USD) |
|--|--|--|
| Activo circulante | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4.035 | 17.641 |
| Clientes y otras cuentas a cobrar | 2.752.367 | 3.497.546 |
| Contratos de materias primas | 4.418.950.726 | 6.514.544.587 |
| Cuentas a cobrar pendientes de liquidación | 20.720.022 | 62.132.357 |
| Total activo | 4.442.427.150 | 6.580.192.131 |
| Pasivo circulante | | |
| Valores sobre Materias Primas | 4.418.950.726 | 6.514.544.587 |
| Cuentas a pagar pendientes de liquidación | 20.720.022 | 62.132.357 |
| Proveedores y otras cuentas a pagar | 2.756.400 | 3.305.890 |
| Total pasivo | 4.442.427.148 | 6.579.982.834 |
| Recursos propios | | |
| Capital declarado | 2 | 2 |
| Beneficios retenidos | - | - |
| Total recursos propios | 2 | 2 |
| Total pasivo y recursos propios | 4.442.427.150 | 6.580.192.131 |
| B.24 Modificación sustancial adversa | No aplicable; no se ha producido ninguna modificación sustancial adversa en las previsiones del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados a 31 de diciembre de 2011. | |
| B.25 Activos subyacentes | Los activos subyacentes a los Valores Micro y sobre Materias Primas de cada clase, sobre los que están garantizados, son los Contratos de Materias Primas de la misma | |

clase, los Contratos de Financiación (en la medida atribuible a esa clase) y el Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS y/o el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI a favor del Emisor con respecto a las obligaciones de las Contrapartes de Contratos de Materias Primas frente al Emisor derivadas de los Contratos de Financiación en relación con dicha clase.

Los activos subyacentes a los Valores Micro y sobre Materias Primas son Contratos de Materias Primas que proporcionan exposición a movimientos de los índices que siguen a materias primas como metales, petróleo, gas, materias primas agrícolas o de otra clase o diversos tipos de índices relacionados con estos productos.

Los activos titulizados que respaldan la emisión, esto es, los Contratos de Materias Primas, los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, el Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI, tienen características que demuestran la capacidad de generar fondos para cubrir los pagos que deban abonarse por los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados. Los Valores Micro y sobre Materias Primas de cada clase están respaldados por Contratos de Materias Primas con los términos correspondientes, y cada vez que se crea o amortiza un Valor Micro o sobre Materias Primas, el Emisor compra o cancela una cantidad correspondiente de Contratos de Materias Primas. Los Contratos de Materias Primas pueden adquirirse a una o más Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

El Emisor rechazará las solicitudes de Valores Micro y sobre Materias Primas si por cualquier motivo no puede crear los correspondientes Contratos de Materias Primas con una Contraparte de Contratos de Materias Primas.

A la fecha de este Folleto, el Emisor ha llegado a acuerdos con dos Contrapartes de Contratos de Materias Primas: UBS y MLCI.

Los Contratos de Financiación establecen límites tanto diarios como totales al número de Contratos de Materias Primas que pueden crearse o cancelarse en cada momento. La creación y reembolso Valores Micro y sobre Materias Primas está sujeta a límites diarios y totales agregados para ajustarse a los límites de los Contratos de Materias Primas.

UBS es una sociedad con domicilio en Basilea, Suiza, que opera en el Reino Unido con el número de inscripción de sucursal BR004507 a través de su sucursal de Londres con domicilio en 1 Finsbury Avenue, Londres, EC2M 2PP, Inglaterra. Las direcciones de los dos domicilios sociales y sedes principales de negocio de UBS AG son Bahnhofstrasse 45, CH-8098 Zúrich, Suiza y Aeschenvorstadt 1, CH-4051 Basilea, Suiza. La actividad principal de UBS es la prestación de servicios financieros a clientes particulares, institucionales y corporativos.

MLCI es una sociedad constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, con domicilio social a la atención de The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209, Orange Street, Wilmington, Delaware, 19801. La actividad principal de MLCI es la realización de operaciones con materias primas, incluidos derivados sobre

Materias Primas en mercados no regulados (*over-the-counter*), con clientes institucionales en diversos mercados estadounidenses e internacionales.

BAC ofrece una amplia gama de productos y servicios de banca, inversión, gestión de activos y otros productos y servicios financieros y de gestión de riesgos a consumidores de Estados Unidos y más de 40 países. BAC es *holding* bancario y una sociedad financiera *holding* constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, en 1998 (número de inscripción registral 2927442). Su sede central y sede principal de negocio está situada en 100 North Tryon Street, Charlotte, NC 282255, Estados Unidos. BAC adquirió Merrill Lynch & Co. Inc. y sus filiales (incluida MLCI) el 1 de enero de 2009.

B.26 Gestión de inversiones

No aplicable; no hay una gestión activa de los activos del Emisor.

B.27 Otros valores respaldados por los mismos activos

Pueden emitirse otros Valores Micro y sobre Materias Primas de cualquier clase, pero cada vez que se emite un Valor Micro o sobre Materias Primas, se crean los correspondientes Contratos de Materias Primas de la misma clase, que formarán parte de los correspondientes "Activos Garantizados". Los nuevos Valores Micro y sobre Materias Primas serán fungibles con todos los Valores Micro y sobre Materias Primas de la misma clase ya existentes y estarán respaldados por los activos de los mismos Activos Garantizados.

B.28 Estructura de la operación

Los Valores Micro y sobre Materias Primas se constituyen mediante la Escritura Fiduciaria. De acuerdo con la Escritura Fiduciaria, el Administrador Fiduciario actúa como Administrador Fiduciario en nombre de los Titulares de Valores de cada clase de Valor Micro y sobre Materias Primas.

Las obligaciones del Emisor con respecto a cada clase de Valor Micro y sobre Materias Primas están garantizadas mediante una carga sobre la clase equivalente de Contratos de Materias Primas en virtud de los Contratos de Financiación y los contratos relacionados.

A continuación se expone un diagrama de los principales aspectos de la estructura actualmente vigente:



B.29 Descripción del flujo de fondos

Los Participantes Autorizados solicitarán al Emisor que emita o amortice Valores Micro y sobre Materias Primas al precio calculado el día correspondiente con arreglo a la Fórmula. El Emisor creará o cancelará el número equivalente de Contratos de Materias Primas con las Contrapartes de Contratos de Materias Primas, según proceda.

Los Participantes Autorizados deberán abonar el importe de la solicitud correspondiente a todos los Valores Micro y sobre Materias Primas directamente a la Contraparte de Contratos de Materias Primas, a través de CREST. La propiedad del bien se transmite a través del sistema CREST y se acredita mediante una anotación en el registro de Titulares de Valores que mantiene el encargado del registro del Emisor, Computershare Investor Services (Jersey) Limited. Si un Participante Autorizado no paga el importe completo de los Valores Micro y sobre Materias Primas solicitados en la fecha de su vencimiento o el siguiente día hábil, el Emisor podrá notificarle la cancelación de la solicitud.

Los Titulares de Valores que sean también Participantes Autorizados podrán solicitar en cualquier momento al Emisor, mediante la presentación de una solicitud de reembolso (en la forma que el Emisor determine en cada momento), el reembolso de la totalidad o parte de sus Valores Micro o sobre Materias Primas al precio del día de presentación de la solicitud. Los Titulares de Valores que no sean también Participantes Autorizados sólo podrán solicitar el reembolso de cualquier parte de sus Valores Micro y sobre Materias Primas si en el momento no hay Participantes Autorizados o el Emisor así lo anuncia y si el Titular de Valores en cuestión presenta una solicitud de reembolso válida en esa fecha. La Contraparte de Contratos de Materias Primas abonará directamente al Participante Autorizado en cuestión el pago por el reembolso de los correspondientes Valores Micro y sobre Materias Primas a través de CREST.

B.30 Originadores de los activos titulizados

Los Contratos de Materias Primas son y serán con las Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

A la fecha de este Folleto, el Emisor ha llegado a acuerdos con UBS y MLCI para que actúen como Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

El Folleto se actualizará en caso de designarse nuevas Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

UBS es una sociedad con domicilio en Basilea, Suiza, que opera en el Reino Unido con el número de inscripción de sucursal BR004507 a través de su sucursal de Londres con domicilio en 1 Finsbury Avenue, Londres, EC2M 2PP, Inglaterra. Las direcciones de los dos domicilios sociales y sedes principales de negocio de UBS AG son Bahnhofstrasse 45, CH-8098 Zúrich, Suiza y Aeschenvorstadt 1, CH-4051 Basilea, Suiza. La actividad principal de UBS es la prestación de servicios financieros a clientes particulares, institucionales y corporativos.

MLCI es una sociedad constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, con domicilio social a la atención de The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209, Orange Street, Wilmington, Delaware, 19801. La actividad principal de MLCI es la realización de operaciones con materias primas, incluidos derivados sobre Materias Primas en mercados no regulados (*over-the-counter*), con clientes institucionales en diversos mercados estadounidenses e internacionales.

APARTADO C - Valores

C.1 Tipo y clase de valores ofrecidos

El Emisor ha creado y puesto a disposición para su emisión cuatro familias de Valores Micro y sobre Materias Primas (“Valores Individuales Clásicos”, “Valores de Índices Clásicos”, “Valores Individuales a Más Largo Plazo” y “Valores de Índices a Más Largo Plazo”), cada una de las cuales se ha emitido en varias clases. Cada clase de Valores Micro y sobre Materias Primas ofrecen a los inversores una exposición a los resultados de diversos contratos concretos o cestas de contratos de futuros sobre Materias Primas mediante el seguimiento de los Índices DJ-UBS Commodity. Los Valores Individuales están compuestos por 1 millón de Valores Micro de la clase correspondiente. Los Valores de Índices están compuestos por Valores Micro de diferentes clases.

La rentabilidad de los Valores Micro y sobre Materias Primas está vinculada en cada caso al comportamiento de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity, de acuerdo con lo siguiente:

- los Valores Individuales Clásicos siguen los Índices DJ-UBS Commodity que proporcionan exposición a los movimientos del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima y tienen un plazo de entrega de entre uno y tres meses;

- los Valores de Índices Clásicos siguen los Índices DJ-UBS Commodity que proporcionan exposición a los movimientos del valor de los contratos de futuros en distintas materias primas y tienen un plazo de entrega de entre uno y tres meses;
- los Valores Individuales a Más Largo Plazo siguen los Índices DJ-UBS Commodity que proporcionan exposición a los movimientos del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima y tienen un plazo de entrega de entre cuatro y seis meses, y
- los Valores de Índices a Más Largo Plazo siguen los Índices DJ-UBS Commodity que proporcionan exposición a los movimientos del valor de los contratos de futuros en distintas materias primas y tienen un plazo de entrega de entre cuatro y seis meses,

en todos los casos, más un ajuste por el tipo de interés sin riesgo devengado para una posición completamente garantizada en los correspondientes contratos de futuros subyacentes.

Los Valores Micro y sobre Materias Primas están diseñados para ofrecer a los inversores una “rentabilidad total” similar a la que puede obtenerse gestionando una posición larga no apalancada garantizada plenamente en efectivo en contratos de futuros con vencimientos específicos, menos las comisiones aplicables. A diferencia de la gestión de posiciones de futuros, los Valores Micro y sobre Materias Primas no conllevan comisiones de renovación, de demandas de cobertura suplementaria, de expiración o de futuros.

Resumen para la emisión concreta:

Los datos siguientes son de aplicación a los Valores Micro o sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas:

| | |
|--|---|
| Clase | ETFS Soybean Oil |
| Código LSE | SOYO |
| ISIN | GB00B15KY435 |
| Número total de Valores Micro y sobre Materias Primas de esa clase | 300 |
| Nombre del índice subyacente | Dow Jones-UBS Soybean Oil Subindex Total Return |

La rentabilidad de los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos en virtud de las Condiciones Definitivas está vinculada al comportamiento de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity, de acuerdo con lo siguiente:

Los Valores Individuales Clásicos siguen los Índices DJ-UBS Commodity que proporcionan exposición a los movimientos del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima y tienen un plazo de entrega de entre uno y tres meses.

Habrán también un ajuste por el tipo de interés sin riesgo devengado para una

posición completamente garantizada en los correspondientes contratos de futuros subyacentes.

C.2 Divisa Los Valores Micro y sobre Materias Primas están denominados en dólares estadounidenses.

C.5 Restricciones a la transmisión No aplicable; los Valores Micro y sobre Materias Primas son libremente transmisibles.

C.8 Derechos Los Valores Micro y sobre Materias Primas constituyen obligaciones de pago directas e incondicionales del Emisor con la misma categoría entre ellas.

Los Valores Micro y sobre Materias Primas son obligaciones de pago de duración indefinida, garantizadas y de recurso limitado del Emisor, que confieren a su reembolso el derecho al pago de la mayor de las siguientes cantidades: (i) el Principal correspondiente a la clase en cuestión y (ii) el precio de esa clase de Valor Micro y sobre Materias Primas en la fecha aplicable determinado mediante la Formula.

Los Valores Micro y sobre Materias Primas se constituyen mediante la Escritura Fiduciaria. El Administrador Fiduciario ostenta todos los derechos derivados de la Escritura Fiduciaria en nombre de los Titulares de Valores. El Emisor y el Administrador Fiduciario han otorgado una **“Escritura de Garantía”** específica en relación con cada Grupo y el Administrador Fiduciario ostenta los derechos derivados de cada Escritura de Garantía en nombre de los Titulares de Valores de esa clase concreta de Valor Micro y sobre Materias Primas. De acuerdo con lo establecido en cada Escritura de Garantía, el Emisor ha cedido al Administrador Fiduciario como garantía los derechos contractuales del Emisor correspondientes a esa clase en virtud de los Contratos de Financiación y ha otorgado a favor del Administrador Fiduciario una carga variable de primera categoría sobre todos los derechos del Emisor en relación con los bienes garantizados atribuibles al Grupo correspondiente.

Los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, los Contratos de Garantía, los Contratos de Control, los Contratos de Participante Autorizado y los Contratos de Materias Primas, en la medida aplicable a cada clase de Valores Micro y sobre Materias Primas, están sujetas a la garantía otorgada por el Emisor a favor del Administrador Fiduciario en virtud de las Escrituras de Garantía.

El Emisor mantiene grupos separados de activos para cada clase de valores, de modo que los titulares de una determinada clase de Valores Micro y sobre Materias Primas sólo tendrán recurso a la garantía otorgada por el Emisor sobre los Contratos de Materias Primas de esa misma clase.

C.11 Admisión

Se ha solicitado a la Autoridad de Admisión a Cotización del Reino Unido que todos los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos en el plazo de 12 meses desde la fecha del Folleto sean admitidos a la Lista Oficial y a la Bolsa de Londres (LSE), que opera un Mercado Regulado, y que todos los Valores Micro y sobre Materias Primas sean admitidos a negociación en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres (LSE), que forma parte de su Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos en la Lista Oficial). Es propósito del Emisor que todos los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos con posterioridad a la fecha de este documento sean también admitidos a negociación en el Mercado Principal.

Ciertos Valores Micro y sobre Materias Primas han sido también admitidos a cotización en Euronext Ámsterdam, en el Mercado Regulado (Norma General) de la Bolsa de Fráncfort, en NYSE Euronext París, en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A. y en la Bolsa de Tokio.

No se ha formulado ni se está formulando en este momento ninguna solicitud para la admisión de otras clases de Valores Micro y sobre Materias Primas a negociación o cotización en ningún mercado fuera del Reino Unido, pero el Emisor puede disponer, a su discreción, la presentación de tal solicitud en relación con los Valores Micro y sobre Materias Primas de la totalidad o cualquiera de las clases en dichos mercados.

Resumen para la emisión concreta:

Se ha solicitado para los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas la negociación en el Mercado Principal del LSE, que forma parte del Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos en la Lista Oficial).

Estos Valores Micro y sobre Materias Primas están también admitidos a cotización en Euronext Ámsterdam

Estos Valores Micro y sobre Materias Primas están también admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) de la Bolsa de Fráncfort

Estos Valores Micro y sobre Materias Primas están también admitidos a cotización en NYSE Euronext París

Estos Valores Micro y sobre Materias Primas están también admitidos a cotización en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.

C.12 Denominación

Cada Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado tiene un valor nominal

mínima

conocido como el “**Principal**”, que es la denominación mínima de los Valores Micro y sobre Materias Primas del tipo correspondiente.

Resumen para la emisión concreta:

El Principal de cada uno de los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas es U.S. \$ 1.0000000

C.15 El valor de la inversión se ve afectado por el valor de los instrumentos subyacentes

Precio

El precio de cada Valor Micro y sobre Materias Primas refleja los movimientos de los Índices DJ-UBS Commodity.

El precio de cada clase de Valor Individual sobre Materias Primas se calcula con arreglo a la siguiente fórmula (la “**Fórmula**”).

$$\text{Precio}(i,t) = I(i,t) \times M(t) \times \text{PF}(i,t) / 10$$

donde:

i hace referencia a la clase en cuestión de Valor Individual;

t hace referencia al día de fijación de precio correspondiente;

Precio(i,t) hace referencia al precio de un Valor Individual de la clase i en el día t;

I(i,t) es el nivel de precio de liquidación de cierre del Índice sobre Materias Primas Individual aplicable a un Valor Individual de la clase i en el día t;

M(t) es el Multiplicador para el día t, y

PF(i,t) es el Factor Común aplicable a la clase en cuestión de Valor Individual en el día t.

El Emisor expone en cada momento el Multiplicador aplicable en su página web en www.etfsecurities.com/csl.

Esta fórmula de fijación de precios refleja las comisiones aplicables, así como los precios de los correspondientes contratos de futuros subyacentes.

Factor Común

El Factor Común tendrá siempre valor 1, a menos que los correspondientes Valores Micro o sobre Materias Primas estén divididos.

Multiplicador

El Multiplicador (M(i,t)) se ajusta cada día con arreglo a la siguiente fórmula:

$$M(i,t) = M(i,t-1) \times (1 + CA(i,t))$$

donde:

i hace referencia a la clase en cuestión de Valor Individual;

t hace referencia al día correspondiente;

M(i,t) hace referencia al Multiplicador de un Valor Individual Clásico o un Valor Individual a Más Largo Plazo de la clase i en el día t;

M(i,t-1) es el Multiplicador de un Valor Individual Clásico o un Valor Individual a Más Largo Plazo de la clase i en el día anterior t-1, y

CA(i,t) es el Ajuste de Capital de un Valor Individual Clásico o un Valor Individual a Más Largo Plazo de la clase i aplicable en el día t, expresado como decimal.

En cada momento, un Valor Micro de una determinada clase tiene un precio equivalente a una millonésima del precio de la clase correspondiente de Valor Individual.

El precio de un Valor de Índice es la suma de los precios de los Valores Micro de los que está compuesto.

Ajuste de capital

El Ajuste de Capital es un factor de ajuste incluido en el cálculo del Multiplicador y acordado en cada momento por las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y el Emisor. El Ajuste de Capital aplicable a cada clase de Valor Micro o sobre Materias Primas en un determinado día se publica en la página web del emisor en www.etfsecurities.com/csl.

| | | |
|------|-----------------------------------|---|
| C.16 | Fecha de expiración / vencimiento | No aplicable; los Valores Micro y sobre Materias Primas son valores de duración indefinida y no tienen una determinada fecha de vencimiento ni de expiración. |
|------|-----------------------------------|---|

| | | |
|------|-------------|---|
| C.17 | Liquidación | CREST El Emisor es un emisor participante en CREST, un sistema de liquidación electrónica de transmisiones y tenencia de valores. |
|------|-------------|---|

Liquidación de creaciones y amortizaciones

A la creación o liquidación de los Valores Micro y sobre Materias Primas, se producirá la liquidación (siempre que se cumplan determinadas condiciones) el tercer día hábil siguiente a la recepción de la correspondiente solicitud de creación o reembolso en condiciones de entrega contra pago en el marco de CREST.

Sistemas de liquidación

Todos los Valores Micro y sobre Materias Primas negociados en Euronext Ámsterdam están admitidos a liquidación en los sistemas de Euroclear Bank Brussels y Euroclear NIEC (Euroclear Nederlands Interprofessioneel Effectuated Centrum), el centro interprofesional de valores holandés de Euroclear.

Para una correcta entrega de los Valores Micro y sobre Materias Primas en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft ("**Clearstream**") emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores Micro y sobre Materias Primas, un Certificado Global al Portador (el "**Certificado Global al Portador**") en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores Micro y sobre Materias Primas representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

Todos los Valores Micro y sobre Materias Primas negociados en NYSE Euronext París se liquidarán y compensarán a través de los sistemas ordinarios de Euroclear. Todos los Valores Micro y sobre Materias Primas negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

Todos los Valores Micro y sobre Materias Primas negociados en la Bolsa de Tokio son admisibles para liquidación a través de Japan Securities Depository Center, Inc. (JASDEC).

Resumen para la emisión concreta:

Todos los Valores Micro o sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas y negociados en Euronext Ámsterdam están admitidos a liquidación en los sistemas de Euroclear Bank Brussels y Euroclear NIEC (Euroclear Nederlands Interprofessioneel Effectuated Centrum), el centro interprofesional de valores holandés de Euroclear.

Para una correcta entrega de los Valores Micro o sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft ("Clearstream") emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores Micro y sobre Materias Primas, un Certificado Global al Portador (el "Certificado Global al Portador") en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores Micro o sobre Materias Primas representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

Todos los Valores Micro o sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas y negociados en NYSE Euronext París se liquidarán y compensarán a través de los sistemas ordinarios de Euroclear.

Los Valores Micro o sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones

Definitivas y negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

| | |
|---|--|
| C.18 Descripción de la rentabilidad | <p>El precio de cada Valor Micro o sobre Materias Primas refleja los movimientos porcentuales diarios de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity y en el caso de los Valores Individuales y Micro se calcula con arreglo a la Fórmula. En el caso de los Valores de Índice, el precio es la suma de los precios de los Valores Micro de los que está compuesto el Valor.</p> <p>La Fórmula refleja (a) el movimiento del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity desde el último día de cálculo del precio; (b) la comisión de gestión que debe abonarse a ManJer y (c) las comisiones de índice que deben abonarse a ManJer para el pago de los gastos de licencia asociados al uso de los Índices DJ-UBS Commodity. La deducción de los gastos que deben abonarse a ManJer y las comisiones de índice se reflejan en el Multiplicador referenciado en la Fórmula.</p> <p>El Emisor calculará el Precio de cada clase de Valor Micro y sobre Materias Primas al término de cada día de fijación de precio (tras la publicación de los precios del mercado de futuros para ese día) u lo expondrá junto con el correspondiente Multiplicador y el Ajuste de Capital en la página web del Emisor en http://www.etfsecurities.com/csl.</p> <p>Los Valores Micro y sobre Materias Primas no devengan intereses. La rentabilidad para el inversor es la diferencia entre el precio de emisión (o de compra en el mercado secundario) de los Valores Micro o sobre Materias Primas en cuestión y su precio de reembolso (o venta).</p> |
| C.19 Precio final / precio de ejercicio | <p>Los precios de cada clase de Valor Micro y sobre Materias Primas se calculan en cada día de fijación de precio con arreglo a la Fórmula, y las amortizaciones de los Valores Micro y sobre Materias Primas se realizarán al precio correspondiente (determinado por la Fórmula) en la fecha de recepción de la solicitud de reembolso.</p> |
| C.20 Tipo de elemento subyacente y dónde puede encontrarse información sobre él | <p>Los activos subyacentes de cada tipo de Valores Micro y sobre Materias Primas sobre los que están garantizados son contratos de derivados denominados Contratos de Materias Primas adquiridos a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas.</p> <p>Los Contratos de Materias Primas proporcionan una rentabilidad vinculada al correspondiente Índice DJ-UBS Commodity subyacente. La información sobre los Índices DJ-UBS Commodity puede encontrarse en http://www.djindexes.com/ubs/index.cdfm.</p> |

Los datos de la garantía mantenida en BNYM en beneficio del Emisor en virtud del Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI pueden encontrarse en la página web del Emisor en www.etfsecurities.com/csl.

Resumen para la emisión concreta:

Los Contratos de Materias Primas proporcionan una rentabilidad vinculada a Dow Jones-UBS Soybean Oil Subindex Total Return puede obtenerse más información en <http://www.djindexes.com/ubs/index.cdfm>.

APARTADO D - Riesgos

D.2 Riesgos básicos del Emisor

Los principales riesgos del Emisor son los siguientes:

El Emisor se ha constituido como entidad instrumental para la emisión de los Valores sobre Materias Primas Clásicos de ETFS y los Valores sobre Materias Primas a Más Largo Plazo de ETFS como valores respaldados por activos.

Aunque los Valores Micro y sobre Materias Primas están garantizados por Contratos de Materias Primas y una garantía, el valor de estos Valores y la capacidad del Emisor de pagar a los importes de la reembolso depende en parte de la recepción de las cantidades adeudadas por UBS y MLCI en virtud de los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, los Contratos de Garantía y los Contratos de Control. Ningún titular tiene derechos directamente exigibles contra estas personas

No puede garantizarse que UBS, MLCI u otras entidades puedan cumplir sus obligaciones de pago derivadas de los correspondientes Contratos de Materias Primas, el Contrato de Financiación, la Garantía de BAC, el Contrato de Garantía o el Contrato de Control. Por consiguiente, no puede garantizarse que el Emisor pueda amortizar los Valores Micro y sobre Materias Primas a su precio de reembolso.

D.6 Principales riesgos de los valores

Los principales riesgos de los valores son los siguientes:

- Los inversores en Valores Micro y sobre Materias Primas pueden perder la totalidad o parte del valor de su inversión.
- Los precios de las materias primas pueden variar, por lo que el valor de los Valores Micro y sobre Materias Primas puede experimentar grandes cambios.
- En situaciones en las que el coste de los contratos de futuros para entrega en fechas posteriores sea superior a los de entrega en fechas más cercanas, el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se reducirá a lo largo del tiempo a menos que el precio al contado se incremente en la misma proporción que la tasa de variación del precio

del contrato de futuros. La tasa de variación puede ser bastante importante y mantenerse por un tiempo indefinido, reduciendo el valor del Índice DJ-UBS Commodity y, por tanto, el precio de Valores Micro y sobre Materias Primas vinculados a ese Índice.]

- Los Valores Micro y sobre Materias Primas tienen su precio fijado en dólares estadounidenses, por lo que su valor en otras divisas puede verse afectado por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Puede haber días en los que las perturbaciones en los mercados de materias primas subyacentes impidan fijar precio a los Valores Micro y sobre Materias Primas en ese día. Esto provocaría una demora en el proceso de solicitud o reembolso, lo que podría afectar negativamente a los inversores potenciales o efectivos.
- Existen algunos supuestos en los que puede imponerse a los inversores el reembolso anticipada de los Valores Micro y sobre Materias Primas en una fecha anterior a la deseada.
- La capacidad del Emisor de pagar al reembolso de los Valores Micro y sobre Materias Primas depende totalmente de que reciba el pago de una Contraparte de Contratos de Materias Primas.
- Las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y sus fiadores no han garantizado el cumplimiento de las obligaciones del Emisor y ningún titular tiene derechos directamente exigibles frente a ellos.
- En caso de ejecución de la garantía de una Contraparte de Contratos de Materias Primas, el valor de los activos realizados puede ser inferior al necesario para cubrir el importe del reembolso adeudado a los Titulares de los Valores, y la ejecución puede también requerir cierto tiempo.
- Los inversores dependen de la existencia de Participantes Autorizados que creen un mercado de Valores Micro y sobre Materias Primas para minimizar el error de seguimiento y proporcionarles liquidez. No puede haber, no obstante, ninguna garantía de que en todo momento exista un Participante Autorizado que negocie con el Emisor para la creación y el reembolso de los Valores Micro y sobre Materias Primas.
- El precio al que cada Valor Micro y sobre Materias Primas cotiza en un mercado en cada momento puede no reflejar exactamente el precio calculado con arreglo a la Fórmula. El precio de mercado de los Valores Micro y sobre Materias Primas estará en función de la oferta y la demanda entre los inversores que deseen comprarlos y venderlos y el diferencial de demanda/oferta que los creadores de mercado estén dispuestos a ofrecer por los Valores Micro y sobre Materias Primas.
- Las pérdidas que puede sufrir el inversor están limitadas al importe de su inversión.
- La rentabilidad anterior de los Valores Micro y sobre Materias Primas no es indicativa de su comportamiento futuro, el cual puede ser volátil.

| | | |
|------|--|--|
| E.2b | Oferta y uso de los resultados obtenidos | No aplicable; los motivos de la oferta y el uso de los resultados no difieren de la obtención de beneficios y/o la cobertura de riesgos. |
| E.3 | Términos y condiciones de la oferta | <p>El Emisor ofrece los Valores Micro y sobre Materias Primas para suscripción únicamente a los Participantes Autorizados que hayan presentado una solicitud válida, y únicamente se emitirán una vez pagado el precio de suscripción a la correspondiente Contraparte de Contratos de Materias Primas. El Participante Autorizado debe abonar también al Emisor una comisión de creación de 500 £. Las solicitudes de Valores Micro y sobre Materias Primas realizadas hasta las 2.30 p.m., hora de Londres, de un día hábil permitirán normalmente al Participante Autorizado estar registrado como titular de los Valores Micro y sobre Materias Primas en el plazo de tres días hábiles.</p> |
| E.4 | Intereses sustanciales o en conflicto | <p>El Sr. Tuckwell y el Sr. Ross (consejeros del Emisor) son también consejeros de ManJer, y todos los Consejeros del Emisor son también consejeros de HoldCo, socio único del Emisor. Aunque estos cargos podrían dar lugar a conflictos de intereses, los Consejeros no creen que exista ningún conflicto efectivo o potencial de intereses entre las funciones que los consejeros y/o los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión del Emisor para con este último y los intereses privados u otras obligaciones que puedan tener.</p> <p>Los Consejeros del Emisor ocupan también puestos en el consejo de otros emisores de materias primas negociadas en mercados también propiedad de HoldCo.</p> |
| E.7 | Gastos | <p>El Emisor cobra los siguientes costes a los inversores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 500 £ por solicitud o reembolso realizada directamente con el Emisor; - una comisión de gestión del 0,49% anual sobre el valor de todos los Valores Micro y sobre Materias Primas en circulación mediante la aplicación del Multiplicador; - una comisión a pagar a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas del 0,45% anual en el caso de los Valores sobre Materias Primas Clásicos y del 0,60% anual en el caso de los Valores sobre Materias Primas a Más Largo Plazo, en ambos casos sobre el valor de todos los Valores Micro y sobre Materias Primas en circulación mediante la aplicación del Multiplicador, y - un gasto de licencia del 0,05% anual (sobre el precio diario agregado de todos los Contratos de Materias Primas completamente pagados |

pendientes en ese momento), que se destinará al pago de la comisión de los Índices CME mediante la aplicación del Multiplicador.

El Emisor no cobrará ningún otro coste a los inversores.

El Emisor estima que los gastos cargados por un oferente autorizado en relación con la venta de los Valores Micro y sobre Materias Primas a un inversor serán del 0,15% del valor de los Valores Micro y sobre Materias Primas vendidos a ese inversor.

Resumen para la emisión concreta:

La comisión a pagar a las Contrapartes de Contratos por los Valores Clásicos y a Más Largo Plazo emitidos de conformidad con las Condiciones Definitivas es del 0,45% anual sobre el valor de todos los Valores Micro y sobre Materias Primas en circulación mediante la aplicación del Multiplicador.